**Dictamen de Evaluación de Ofertas**

Buenos Aires, 27 de agosto de 2015

**Referencia: Expediente DCC N° 047/15-0 s/ Contratación Mantenimiento de Redes de Datos**

Llega este expediente a conocimiento de la Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública N° 05/2015 de etapa única, que tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento de las redes de cableado estructurado universal para datos y cableado eléctrico para puestos de trabajo existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la C.A.B.A. , en la forma, características y demás condiciones descriptas en los Pliegos y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo I y II integran la presente Resolución con un presupuesto oficial de un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000,00) IVA Incluido.

A fs. 1/14 el Director de Informática y Tecnología remite las Especificaciones Técnicas, para elaborar un proyecto de PCP, para el mantenimiento de redes de datos en edificios del Poder Judicial.

A fs. 15 obra nota N° 71 de la mencionada Dirección informando el presupuesto estimado en un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000,00) IVA Incluido.

A fs. 19/30 constan los proyectos de Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

A fs. 31 obra nota N° 258/15 de la Dirección de Compras y Contrataciones, solicitando a la Dirección de Informática y Tecnología para que ratifique o rectifique las especificaciones remitidas oportunamente y efectúe las observaciones que estime corresponder, a fs. 33 consta la Nota N°154 con la respuesta.

A fs. 35 el Sr. Director de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc de la Ley N°2095, su modificatoria Ley N°4764 y la Resolución CM N°01/2014.

A fs.36/43 luce el Pliego de Bases y Condiciones Generales, a fs. 44/47 el Proyecto del Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 48 el Anexo A, Constancia de Visita, a fs.49 el Anexo B, Planilla de Cotización, a fs. 50 Anexo C, Planilla de Precios de Referencia y a fs. 51/56 obra el Proyecto del Pliego de Especificaciones Técnicas.

A fs. 57 se encuentra el Proyecto de Modelo de Publicación del llamado a la presente licitación Pública N°05/2015 para su publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.

A fs. 58/60 la Dirección de Programación y Administración Contable acompaña constancia de Registración Presupuestaria N° 793/03 2015 por un monto de pesos un millón doscientos mil ($ 1.200.000) y del compromiso adquirido para los ejercicios 2016 (12 meses) por un monto de pesos seiscientos mil ($600.000) y 2017 (7 meses) por un monto de pesos trescientos cincuenta mil ($350.000).

A fs. 61/62 el Director de Compras y Contrataciones mediante Nota N° 305-DCC-15 hace una reseña pormenorizada de los presentes actuados.

A fs. 63 obra nota del Administrador General solicitando a la Dirección de Informática y Tecnología si el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas obrantes a fojas 44/57 se ajustan a los requerimientos técnicos solicitados. A fs. 65 luce la contestación de la nota mencionada informando que no hay objeciones por realizar para que se prosiga con el trámite del expediente, mediante la Nota N° 190.

A fs. 67 consta el pase a la Secretaria Legal y Técnica para que por su intermedio la Dirección General de Asuntos Jurídicos emita dictamen jurídico al respecto.

A fs. 70/71 mediante Dictamen N° 6292/2015 la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja la prosecución del presente expediente.

A fs. 75/87 el Administrador General del Poder Judicial de C.A.B.A., mediante Res. OAyF N° 157/2015, autoriza el llamado a Licitación Pública N° 05/2015 de etapa única. Asimismo procede a la aprobación del Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Anexo I y II y el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. Asimismo, dicha resolución fija como fecha de apertura el día 11 de Junio de 2015 a las 12:00Hs.

A fs. 89 la Dirección de Compras y Contrataciones procede a designar a los funcionarios que participarán en el acto de apertura y al responsable técnico.

A fs. 96 luce constancia de publicación en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad.

A fs. 97 se agrega el mail de la publicación de la Res. OAyF N° 157/2015 en el Boletín Oficial.

A fs. 99/115 se agrega copias de los correos electrónicos enviados, invitando a participar de la presente licitación juntamente con la confirmación de la lectura de los mismos.

A fs. 116/117 obra la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de C.A.B.A.

A fs. 118 luce Listado de Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones a diferentes empresas. A fs. 119/126 obra Constancias de Retiros de Pliegos de Bases y Condiciones.

A fs. 129/131 luce Acta de Apertura de ofertas, donde se registra que se han presentado seis (6) sobres ante la Mesa de Entradas de este Consejo.

A fs. 576 consta en Memo N° 11/2015 de esta Unidad para la Dirección de Compras y Contrataciones remitiendo a sobre cerrado las pólizas de seguro de caución para su resguardo en la caja fuerte de esa Dirección.

A fs.577/588 se acompaña el resultado de la consulta de Estado Registral de los distintos oferentes realizada por esta Unidad ante el R.I.U.P.P de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del PBCG.

A fs. 589/600 se acompaña el resultado de la consulta de la Constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los distintos oferentes realizados por esta Unidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

A fs.601/605 se agregan notas realizadas por esta Unidad solicitando a las firmas AON CABLES SRL, LIEFRINK & MARX S.A., DAXA ARGENTINA S.A. FEBICOM S.A. Y SYSTEMNET S.A. para que den cumplimiento a los requerimientos solicitados. A fs. 606/610 constan los mails enviados a los oferentes.

A fs. 611, 613 y 620 consta mail de lectura de la empresa FEBICOM S.A., a fs. 612 el de la empresa AON CABLES SRL, a fs. 619/620 el de la empresa DAXA ARGENTINA S.A.

A fs. 614/615 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para la realización del informe técnico de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes.

A fs.616 se incorpora el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología, Nota N° 274, solicitando que se efectúen los siguientes requerimientos a las firmas oferentes:

* A la firma AON Cables para que remita los folletos solicitados en el Punto 9 MUESTRAS Y FOLLETERIA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
* A la firma DAXA ARGENTINA Cables para que remita los folletos solicitados en el Punto 9 MUESTRAS Y FOLLETERIA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
* A la firma SYSTEMENT Cables para que remita los folletos solicitados en el Punto 9 MUESTRAS Y FOLLETERIA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 618 obra el mail rebotado de la firma el LIEFRINK & MARX S.A. y a fs. 694 consta el mail enviado nuevamente a la empresa con otra dirección de correo y a fs. 695 se encuentra el mail de lectura de la firma.

A fs. 622/629 se encuentra la Actuación N° 15077/15 de la firma SYSTEMENT S.A. cumplimentando lo solicitado oportunamente.

A fs. 630/638 obra la Actuación N° 15238/15 de la firma AON CABLES Y DATOS S.R.L. cumplimentando lo solicitado en la nota.

A fs. 639/693 consta la Actuación N° 15352/15 de la firma DAXA ARGENTINA S.A. cumplimentando lo solicitado, salvo RIUPP.

A fs. 695/698 obra el resultado del estado registral ante el RIUPP de los oferentes consultado por esta Unidad.

A fs. 700/702 se incorporan los mails dirigidos a las firmas AON CABLES Y DATOS S.R.L. y SYSTEMENT S.A., notificándoles que presenten en el plazo de 3 (tres) días hábiles para que den cumplimiento a los requerimientos solicitados por la Dirección de Informática y Tecnología.

A fs. 703/712 se encuentra la actuación 15527/15 de la empresa LIEFRINK Y MARX S.A. cumplimentando lo solicitado.

A fs. 714/718 se encuentra la Actuación N° 15682/15 de la firma AON CABLES Y DATOS S.R.L. dando cumplimiento a lo solicitado.

A fs. 719/744 se encuentra la Actuación N° 16023/15 de la firma SYSTEMENT S.A, cumplimentando lo solicitado en la nota.

A fs. 745/746 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para que proceda a la realización del informe técnico.

A fs. 747/450 se incorpora el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología, donde establece que la firma **AON CABLES Y DATOS S.R.L.** debería desestimarse por no cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el pliego según el anexo II de fs. 82/86. Sobre los demás oferentes debemos concluir que cumplen con las condiciones técnicas exigidas en dicho pliego.

**OFERTAS**

1. **AON CABLES Y DATOS S.R.L.**

**CUIT:** 30-71078212-8

**Domicilio:** Tucumán 1335 3 Piso C.A.B.A.

 **Teléfono:** 4381-0320 / 0805

**Correo Electrónico:** info@aoncables.com.ar

A fs. 194/195 presenta la propuesta económica que asciende a la suma de pesos novecientos setenta y dos mil ($ 972.000,00-) IVA incluido.

A fs. 135 agrega las muestras solicitados en el Punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 136 obra la Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones según lo establece el artículo 3 de PBCG.

A fs. 137 vuelta acompaña la DDJJ aptitud para contratar prevista en el artículo 10 de PBCG.

A fs. 159 obra el Certificado de Visita.

A fs. 169 luce el Certificado Fiscal para Contratar vigente.

A fs. 172/175 obra la firma del representante legal.

A fs. 189/193 acompaña Garantía de Oferta de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A bajo el N° 744.725 por la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y nueve ($16.449,00), la misma no alcanza el 5% de la oferta total presentada por la empresa, establecido por ley, reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 577/578 se acompaña el resultado de la consulta de Estado Registral de la firma realizada por esta Unidad ante el R.I.U.P.P de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del PBCG.

A fs. 589 obra el resultado de la consulta de la Constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la oferente realizada por esta Unidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

A fs.601 consta la nota realizada por esta Unidad solicitando a la firma AON CABLES SRL. para que dé cumplimiento a la documentación/información solicitada, a fs. 606 obra el mail enviado y a fs.612 la lectura del mail por parte de la empresa.

A fs. 614/615 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para la realización del informe técnico de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes.

A fs.616 se incorpora el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología solicitando que se efectúen los siguientes requerimientos a las firmas oferentes:

* A la firma AON Cables para que remita los folletos solicitados en el Punto 9 MUESTRAS Y FOLLETERIA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 630/638 obra la Actuación N° 15238/15 de la firma AON CABLES Y DATOS S.R.L. dando cumplimiento lo solicitado:

* La Constitución de Domicilio establecido en el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, fs. 634
* La DDJJ de la empresa manifestando que se encuentra inscripta en el RIUP, fs. 635
* El mantenimiento de la Oferta por el plazo de 30 días, según el punto 14 del PCP, fs. 636.
* La DDJJ de la empresa confirmando la solicitud del Certificado de Deudores Alimentarios Morosos, establecido en el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, fs. 637/638 y fs. 718

A fs. 698/699 obra el resultado del estado registral ante el RIUPP consultado por esta Unidad, verificando que se encuentra Inscripto.

A fs. 700 se incorpora el mail dirigido a la firma AON CABLES Y DATOS S.R.L., notificándole que presente en el plazo de 3 (tres) días hábiles para que dé cumplimiento a los requerimientos solicitados por la Dirección de Informática y Tecnología. A fs. 702 se encuentra el mail de lectura de la empresa.

A fs. 714/718 obra la Actuación N° 15682/15 de la firma AON CABLES Y DATOS S.R.L. cumplimentando lo solicitado en la nota, la folletería establecida en el Punto 9 MUESTRAS Y FOLLETERIA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 745/746 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para la realización del informe técnico de la folletería presentada por las oferentes.

A fs. 747/450 se incorpora el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología, donde establece que las firmas **AON CABLES Y DATOS S.R.L.** deberían desestimarse por no cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el pliego según el anexo II de fs. 82/86.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada OFERTA NO ADMISIBLE.**

**2- LIEFRINK y MARX S.A.**

**CUIT:** 30-54001929-7

**Domicilio:** Fitz Roy 173 C.A.B.A.

**Teléfono:** 4856-4747

**Correo electrónico**: smarchetti@liefrink.com.ar

A fs. 199 el oferente acompaña la propuesta económica por un valor de pesos dos millones doscientos diecisiete mil seiscientos ($2.217.600,00-) IVA incluido.

A fs. 200/204 acompaña póliza de seguro de caución hasta la suma de pesos ciento once mil ($111.000.-) bajo el N°37.084 emitida por Crédito y Caución S.A. Compañía de Seguros, cuyo original obra en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 222 vta. Y 240 luce la DDJJ de aptitud para contratar tal como lo establece el artículo 10 de PBCG.

A fs. 224/231 acompaña el certificado del R.I.U.P.P, a fs. 579/580 obra la consulta realizada por esta Unidad ante el Registro de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del PBCG.

A fs. 234 obra la Constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del oferente. A fs. 590/591 obra la consulta realizada por esta Unidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

A fs.235 acompaña Certificado Fiscal para contratar vigente a la fecha de apertura.

A fs. 238 vta obra el certificado de visita de acuerdo a lo establecido en el Pto. 5 de PCP.

A fs. 239 acompaña la Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones según lo establecido en artículo 3 de PBCG.

A fs. 241/280 consta la Folletería solicitada en el Punto 9 MUESTRAS Y FOLLETERIA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs.602 consta la nota realizada por esta Unidad solicitando a la firma LIEFRINK Y MARX S.A para que dé cumplimiento a la documentación/información solicitada. A fs. 618 obra el mail rebotado de la firma el LIEFRINK & MARX S.A. y a fs. 694 consta el mail enviado nuevamente a la empresa con otra dirección de correo y a fs. 695 se encuentra el mail de lectura de la firma.

A fs. 614/615 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para la realización del informe técnico de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes.

A fs. 703/712 obra la Actuación N°15527/15 de la firma LIEFRINK & MARX S.A. cumplimentando lo solicitado oportunamente:

* Constitución de Domicilio establecido en el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, fs. 705
* Mantenimiento de la Oferta por el plazo de 30 días, según el punto 14 del PCP, fs. 705.
* Poder General de Administración donde surge la firma del representante legal, establecido en el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, fs. 706/712

A fs. 745/746 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y tecnología para la realización del informe técnico de la folletería presentada por las oferentes.

A fs. 747/450 se incorpora el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología, donde establece que la firma **LIEFRINK y MARX S.A.** *cumple con las condiciones técnicas exigidas en el pliego.*

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.**

**3- DAXA ARGENTINA S.A.**

**CUIT:** 30-70724707-6

**Domicilio:** Venezuela 151 4° Piso C.A.B.A.

**Teléfono:** 4335-0751

**Correo electrónico**: info@daxa.com.ar

A fs. 286/287 el oferente acompaña la propuesta económica por un valor de pesos un millón ciento noventa y nueve mil quinientos noventa y cuatro ($1.199.594.00.-) IVA incluido.

A fs. 288/290 acompaña póliza de seguro de caución hasta la suma de pesos sesenta mil ($60.000,00-) bajo el N°522.656 emitida por Finanzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, cuyo original obra en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 291 obra la constitución de domicilio como lo establece el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 292 luce la DDJJ de aptitud para contratar tal como lo establece el artículo 10 de PBCG.

A fs.293/294 acompaña Certificado Fiscal para contratar vigente a la fecha de apertura.

A fs. 295 obra Constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. A fs. 592/594 obra la consulta realizada por esta Unidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

A fs. 296 obra Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones según lo establece el artículo 3 de PBCG.

A fs. 297 obra Certificado de Visita.

A fs. 581/585 obra consulta realizada por esta Unidad ante el R.I.U.P.P. de donde surge inconsistencias en su inscripción.

A fs.603 consta la nota realizada por esta Unidad solicitando a la empresa, que dé cumplimiento a la documentación/información solicitada. A fs. 608 consta el mail enviado al oferente. A fs. 619/620 el mail de lectura de la empresa.

A fs. 614/615 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para que proceda a la realización del informe técnico teniendo en cuenta las propuestas presentadas por los diferentes oferentes.

A fs.616 se incorpora el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología solicitando que se efectúen los siguientes requerimientos a las firmas oferentes:

* A la firma DAXA ARGENTINA Cables para que remita los folletos solicitados en el Punto 9 MUESTRAS Y FOLLETERIA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 639/693 consta la Actuación N° 15352/15 de la firma DAXA ARGENTINA S.A. cumplimentando lo solicitado oportunamente en la nota remitida:

* Mantenimiento de la Oferta por el plazo de 30 días, según el punto 14 del PCP, fs. 642.
* Constancia de turno ante el R.I.U.P.P. el día 21/07/2015 para la actualización de documentación, obrante a fs. 644.
* Poder general que avala la firma del representante legal tal como lo establece el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, fs. 645/654.
* Muestras y Folletería dando cumplimiento a punto 8 del PCP. A fs. 655/692.

A fs. 745/746 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para la realización del informe técnico de la folletería presentada por los oferentes.

A fs. 747/450 se incorpora el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología, donde establece que la firma **DAXA ARGENTINA S.A.**cumple con las condiciones técnicas exigidas en el pliego.

A fs. 756/759 obra la consulta realizada por esta Unidad ante el R.I.U.P.P. verificando que se encuentra Inscripto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de PBCG.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.**

**4- FEBICOM S.A.**

**CUIT:** 30-65611245-6

**Domicilio:** Moreno 1270 Piso 2° C.A.B.A.

**Teléfono:** 4382-3771

**Correo electrónico**: ventas@febicom.com.ar

A fs. 322/324 el oferente acompaña la propuesta económica por un valor de pesos un millón ciento sesenta y un mil seiscientos ($1.161.600,00.-) IVA incluido y el mantenimiento de la oferta.

A fs. 325/327 acompaña póliza de seguro de caución hasta la suma de pesos sesenta mil ($60.000,00-) bajo el N°744.827 emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., cuyo original obra en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 328 acompaña Certificado Fiscal para contratar vigente a la fecha de apertura.

A fs. 331/332 consta poder especial para la firma del representante legal.

A fs. 333 obra Certificado de Visita.

A fs.334 obra Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones según lo establece el artículo 3 de PBCG.

A fs. 379/410 la empresa presenta especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

A fs. 583/584 obra consulta realizada por esta Unidad ante el R.I.U.P.P. verificando que el mismo se encuentra desactualizado por documentos vencidos.

A fs. 595 obra Constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos realizada por esta Unidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

A fs. 604 se agrega nota realizada por esta Unidad a la firma FEBICOM S.A. solicitando que dé cumplimiento con los requerimientos solicitados, a saber**: - Inscripción en el RIUPP – Constitución de Domicilio – Certificado de Deudores Morosos – DDJJ de Aptitud para Contratar**. la cual fue enviada mediante mail a fs. 609 y pese a que fue leído conforme constancias de fs. 611 no fue contestado tampoco procedió a la remisión de la documentación solicitada.

A fs. 614/615 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para la realización del informe técnico de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes.

A fs. 745/746 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para la realización del informe técnico de la folletería presentada por las oferentes.

A fs. 747/450 se incorpora el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología, donde establece que la firma **FEBICOM S.A.** *cumple con las condiciones técnicas exigidas en el pliego.*

A fs.760/762 obra la consulta realizada por esta Unidad ante el RIUPP, de donde surge que la documentación de la firma se encuentra desactualizada por documentos vencidos.

**Del análisis efectuado con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada OFERTA NO ADMISIBLE**

**5- SYSTEMNET S.A.**

**CUIT:** 30-70714639-3

**Domicilio:** Maipú 267 10° Piso 1084 C.A.B.A.

**Teléfono:** 4393-1004 / 4328-4185

**Correo electrónico**: info@system-net.com.ar

A fs. 417/418 el oferente acompaña la propuesta económica por un valor de pesos un millón trescientos ochenta mil ($1.380.000.000.-) IVA incluido.

A fs. 419/432 obra la propuesta técnica de la empresa.

A fs. 434 obra el Certificado de Visita.

A fs. 436/439 acompaña póliza de seguro de caución hasta la suma de pesos ochenta mil ($80.000,00-) bajo el N°1300042 emitida por RSA Aseguradora de Créditos y Garantías, cuyo original obra en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fas. 441 consta Declaración Jurada del Mantenimiento de Oferta.

A fs. 442/456 obra el Institucional y antecedentes del oferente.

A fs. 458 obra Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones según lo establece el artículo 3 de PBCG.

A fs. 460/472 consta firma del representante legal como lo establece el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 474 obra solicitud de emisión del Certificado de Deudores Alimentarios Morosos de la oferente. A fs. 596/597 obra la consulta realizada por esta Unidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

A fs. 478 obra constitución de domicilio tal como lo establece el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 479/480 luce la DDJJ de aptitud para contratar tal como lo establece el artículo 10 de PBCG.

A fs. 483/485 acompaña Certificado Fiscal para contratar vigente a la fecha de apertura.

A fs. 585/586 obra la consulta realizada al R.I.U.P.P. por esta Unidad encontrándose desactualizada por documentos vencidos. A fs. 624/625 consta el Certificado enviado por la empresa.

A fs. 605 se agrega nota realizada por esta Unidad solicitando a las firma SYSTEMNET S.A. solicitando que dé cumplimiento a los requerimientos remitidos. A fs. 610 consta el mail enviado al oferente.

A fs. 614/615 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para la realización del informe técnico de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes.

A fs.616 se incorpora el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología solicitando que se efectúe el siguiente requerimiento a la firma:

* SYSTEMENT Cables para que remita los folletos solicitados en el Punto 9 MUESTRAS Y FOLLETERIA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 622/629 se encuentra la Actuación N° 15077/15 de la firma SYSTEMENT S.A. dando cumplimiento a lo solicitado:

* La inscripción en el RIUPP, fs. 624/625.

A fs. 701 se incorpora el mail dirigido a la firma SYSTEMENT S.A., notificándole que presente en el plazo de 3 (tres) días hábiles para que dé cumplimiento a los requerimientos solicitados por la Dirección de Informática y Tecnología.

A fs. 719/744 obra la Actuación N° 16023/15 de la firma mencionada, dando cumplimiento a lo solicitado, haciendo entrega de la folletería establecida en el Punto 9 MUESTRAS Y FOLLETERIA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 745/746 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para la realización del informe técnico de la folletería presentada por las oferentes.

A fs. 747/450 se incorpora el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología, donde establece que la firma **SYSTEMNET S.A.** cumple con las condiciones técnicas exigidas en el pliego.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.**

**6- OPEN COMPUTACION S.A.**

**CUIT:** 30-69638824-1

**Domicilio:** Catamarca 1985 CP 1084 C.A.B.A.

**Teléfono:** 4300-7373 / 4300-7723

**Correo electrónico**: info@opensa.com.ar

A fs. 513 el oferente acompaña la propuesta económica por un valor de pesos un millón cuatrocientos mil ($1.400.000.000.-), el mantenimiento de la oferta de 30 días, la duración del contrato de 24 veinticuatro meses y el lugar de entrega y servicios en la C.A.B.A.

A fs. 519 obra la Planilla de Precios de referencia y a fs. 520 la certificación por materiales.

A fs. 507 Y 511 obra el Certificado de Visita.

A fs. 523/542 consta folletería y propuesta técnica de la empresa.

A fs. 544 obra Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones según lo establece el artículo 3 de PBCG.

A fs. 546/548 acompaña póliza de seguro de caución hasta la suma de pesos setenta mil ($70.000,00-) bajo el N°150240158115 emitida por Allianz Argentina Compañía de Seguros SA, cuyo original obra en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 550/551 se acompaña el R.I.U.P.P presentado por la firma que se encuentra desactualizado por documentos vencidos, a fs. 587/588 obra la consulta de realizada por esta Unidad, según lo establecido en el artículo 5 del PBCG. A fs. 752/755 obra inscripto en la consulta.

A fs. 553 obra constitución de domicilio como lo establece el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 555 luce DDJJ de aptitud para contratar tal como lo establece el artículo 10 de PBCG.

A fs. 558/560 consta la firma del representante legal como lo establece el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 565 acompaña Certificado Fiscal para contratar vigente a la fecha de apertura.

A fs. 567/569 se encuentran los antecedentes de la empresa.

A fs. 575 obra Certificado de Deudores Alimentarios Morosos de la oferente. A fs. 598/600 obra la realizada por esta Unidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG.

A fs. 614/615 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para la realización del informe técnico de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes.

A fs. 745/746 obra Nota de esta Unidad dirigida a la Dirección de Informática y Tecnología para la realización del informe técnico de la folletería presentada por las oferentes.

A fs. 747/450 se incorpora el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología, donde establece que la firma **OPEN COMPUTACION S.A.** cumple con las condiciones técnicas exigidas en el pliego.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.**

**Conclusión**

Del análisis practicado sobre la documentación presentada por los diferentes oferentes interesados en la participación en esta Licitación Pública N°05/2015 que tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento de las redes de cableado estructurado universal para datos y cableado eléctrico para puestos de trabajo existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la C.A.B.A. esta Unidad de Evaluación de Ofertas entiende que las empresas **AON CABLES Y DATOS S.R.L. y FEBICOM S.A** han presentado **OFERTAS NO ADMISIBLES**, mientras que las ofertas presentadas por **LIEFRINK y MARX S.A., DAXA ARGENTINA S.A., SYSTEMNET S.A. y OPEN COMPUTACIÓN** deben ser consideradas **OFERTAS ADMISIBLES** las cuales detallan en el cuadro que luce a continuación:

OFERENTE OFERTA CONVENIENTE

DAXA ARGENTINA S.A. $1.199.594,00- SI

SYSTEMNET S.A. $1.380.000,00.- SI

OPEN COMPUTACION S.A. $1.400.000,00.- SI

LIEFRINK y MARX S.A. $2.217.600,00.- Inconveniente (excede 84,8% al presupuesto)

Por lo expuesto esta Unidad de Evaluación de Ofertas entiende que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N°05/2015 a la firma **DAXA ARGENTINA S.A.** por un monto total de pesos Un millón Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Noventa y Cuatro **($1.199.594,00.-).-**

**Javiera Graziano Gabriel Robirosa Federico Carballo**